ACTA No. 2.

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA DE COMITÉ ESTRUCTURADOR: SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRÍA, CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DIAGNOSTICA Y TERAPÉUTICA DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS OFTALMOLÓGICOS. **ACTA REUNION INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO MC-SCR-0008-2024**

CIUDAD Y FECHA: SINCELEJO 18 DE ABRIL DE 2024	**HORA INICIO: 010:00 am**	**HORA FIN: 011:00 am**
LUGAR Y/O ENLACE: SEDE BOSTON – Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de los requisitos habilitantes.
2. Evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección Mínima Cuantía **MC-SCR-0008-2024** (Decreto 1082 de 2015), cuyo objeto es: "SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRÍA, CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DIAGNOSTICA Y TERAPÉUTICA DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS OFTALMOLÓGICOS"

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Mínima cuantía **MC-SCR-0008-2024**, presentar informe definitivo, consolidado de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme al cronograma establecido por la entidad, el día 15 de abril del 2024, se recibieron dos (02) ofertas que fueron presentadas por: **I.P.S UNIDAD MEDICA EL BOSQUE S.A.S y CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE.** Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

VERIFICACION DEL MAYOR DESCUENTO APLICADO

Presupuesto Oficial es de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (25.810.995)**

ITEM	**OFERENTE**	

		PORCENTAJE (%) DESCUENTO
1.	**CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE.**	10%
2.	**I.P.S UNIDAD MEDICA EL BOSQUE S.A.S**	5%

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección, lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

Para el presente proceso, el menor valor ofertado estará determinado por el mayor descuento aplicado sobre la TARIFA SOAT VIGENTE del año 2024, fijadas para las Regionales del Sena en la categoría D, según el artículo SEGUNDO y TERCERO, de la Resolución 1-00824 del 24 de mayo de 2022, por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA. En ese orden se evaluará la oferta que mayor descuento ofrezca, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes descritos en el presente estudio previo.

Así las cosas, se evaluará la oferta que haya sido presentada con un mayor porcentaje de descuento y no sobrepase el presupuesto oficial, para efectos de comparación de ofertas, la Entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA y demás impuestos; Lo anterior, en concordancia con el concepto adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en el concepto con radicado No. 2201913000008566 del 18 de noviembre de 2019, unificado en el concepto CU−182 del 31 de marzo de 2020 y reiterado posteriormente en los conceptos C−204 del 31 de marzo de 20, C−439 del 27 de septiembre de 2020, C−469 del 27 de septiembre de 2020 y C−480 del 16 de septiembre de 2020. Los conceptos anteriores pueden encontrarse en la siguiente dirección electrónica: http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta con mayor descuento fue la presentada por el proponente **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE;** y como el presente proceso no se encuentra limitado a MiPymes Territorial, no se hizo necesaria la verificación relacionada al registro mercantil de la cámara de comercio: por lo que se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES:
CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE

La Entidad, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE** se encuentra incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

I. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Efectuada la verificación de los aspectos financieros de la propuesta presentada por el proponente **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE,** dentro del proceso MC-SCR-0008-2024 y teniendo en cuenta que en los estudios previos se expresa los siguiente:

21.1 Clasificación de la adjudicación.

La adjudicación se realizará por el total del presupuesto, la cual será hasta por la suma del presupuesto asignado para el presente proceso, es decir VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($25.810.995) incluido IVA, y todo costo o gasto directo o indirecto.

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

Para el presente proceso el menor valor ofertado, estará determinado por el mayor descuento aplicado sobre la TARIFA SOAT VIGENTE del año 2024, fijadas para las Regionales del Sena en la categoría D, según el artículo SEGUNDO y TERCERO, de la Resolución 1-00824 del 24 de mayo de 2022, por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA. En ese orden se evaluará la oferta que mayor descuento ofrezca, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes descritos en el presente estudio previo.

Lo anterior en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Se puede determinar que el oferente **CUMPLE** con los criterios económicos y financieros, teniendo en cuenta que el oferente presentó un diez por ciento (10%) el cual se constituye en el mayor porcentaje de descuento en este proceso.

El proponente **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE** SI Cumplió con los requisitos económicos definidos en la invitación **pública MC-SCR-0008-2024**, por lo tanto, SI CUMPLE con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista económico, el proponente **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE** se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

II. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos jurídicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIONES

	CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado en el FORMATO No. 1.	**Cumple**
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar este documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.	**Cumple**
	REGISTRO MERCANTIL: Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas.	**Cumple**
	Anexar Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando	**Cumple**

	el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	
	El proponente deberá anexar Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	**Cumple**
	PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 7 u 8 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.	**N/A**

	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal junto a la planilla del último aporte, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Anexo Nº 5 si es persona jurídica, y del anexo Nº 6 si es persona natural. "Certificación de aportes". b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas.	**Cumple**
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DELITOS SEXUALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: La entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural, jurídica e integrantes del consorcio o unión temporal) por medio del sistema de información y registro de sanciones y causa de inhabilidades –SIRI-, mediante la consulta y certificación de la verificación	**Cumple**

	de antecedentes a las entidades competentes.	
	PACTO DE TRANSPARENCIA: Los proponentes deben suscribir el pacto de transparencia, de conformidad al formato denominado “formato pacto de transparencia”, publicado en los documentos del proceso, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. El compromiso que deben contraer los proponentes deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.	**Cumple**
	El proponente, deberá presentar oferta económica conforme al ANEXO No 6, contenido en el documento de anexos al pliego de condiciones cuya presentación debe ceñirse a lo establecido en los estudios y demás documentos previos.	**Cumple**
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad	**Cumple**

económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso.	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 02.	**Cumple**

El proponente **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE,** SI Cumplió con los requisitos jurídicos definidos en la invitación pública **MC-SCR-0008-2024**, por lo tanto, **SI CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista jurídico, el proponente **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE**, se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

III. VERIFICACION TECNICA

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos técnicos tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	OBSERVACIONES
el proponente debe aportar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.

de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación	
Las características particulares: Servicio de consulta de optometría, consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmología, suministro de monturas y lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnostica	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.

y terapéutica del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas oftalmológicos que requieran los servicios, y sean beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Sucre y a los beneficiarios de otras regionales que así lo requieran y a los de otras regionales radicados en Sincelejo.	
Debe contar con una infraestructura física en la que se encuentren de manera integral los servicios a prestar y las interconsultas especializadas, contar con más de diez consultorios y con equipos de apoyo de imágenes diagnosticas. Se realizará visita de verificación de técnica.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Experiencia de más de 10 años en el ejercicio de la optometría, oftalmología.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
El proponente debe anexar en la propuesta, certificado de habilitación de los diferentes servicios y ayuda de imagen diagnosticas (radiaciones no ionizantes).	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Entregar certificados de calibración y/o mantenimiento de cada equipo de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	**No Cumple con el requisito exigido,** no aportó la documentación completa.
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden técnico de la propuesta presentada por **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE**, dentro del proceso MC-SCR-0008-2024, se concluye que: NO CUMPLE, con este criterio de verificación.

Nota: No cumple con el aspecto técnico No. 6 Entregar certificados de calibración y/o mantenimiento de cada equipo de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Si adjunto certificado de mantenimiento de los equipos, pero solo adjunto el certificado de calibración de 4 equipos. Debe requerirse al proponente el certificado de calibración de otros equipos de servicio médico utilizados.

IV. VERIFICACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos de seguridad y salud en trabajo, arrojando unas observaciones la cuales fueron subsanadas conforme al requerimiento realizado, motivo por el cual se realizó una segunda verificación tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	OBSERVACIONES
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.

El proponente **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE**, SI Cumplió con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo definidos en la invitación pública **MC-SCR-0008-2024**, por lo tanto, **SI CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista seguridad y salud en el trabajo, el proponente **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE** se encuentra HABILITADO para continuar en el proceso.

V. VERIFICACION AMBIENTAL

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procedió a hacer la verificación de los aspectos ambiental tal y como consta en el cuadro que a continuación se presenta:

	OBSERVACIONES

REQUISITO TECNICOS HABILITANTES	
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.
Entregar copia del manual de bioseguridad.	**Cumple** con el requisito exigido, aportó la documentación requerida.

El proponente **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE, SI** Cumplió con los requisitos ambiental, definidos en la invitación pública **MC-SCR-0008-2024,** por lo tanto, **SI CUMPLE** con este criterio de verificación.

Así las cosas, desde el punto de vista ambiental, el proponente **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE** se encuentra **HABILITADO** para continuar en el proceso.

CONCLUSIONES:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE	**CUMPLE CONDICIONADO**

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

1. Publicar el presente informe de evaluación el día 22 de abril del 2024 y otorgar el día 23 de abril del 2024 hasta las 4:00 p.m., para que se presenten observaciones al mismo.

2. Teniendo en cuenta la verificación de los aspectos técnicos realizados por el comité de evaluación a la **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE**, deberá subsanar los certificados de calibración faltantes de los equipos a utilizar dentro de los servicios de Oftalmología – Optometría por medio del espacio dado en la recepción de observaciones.

El presente informe se expide en Sincelejo, a los cuatro (22) días del mes de abril del 2024, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

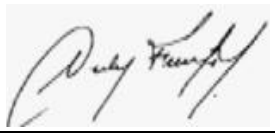
CONCLUSIONES

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

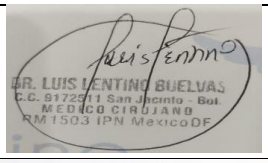
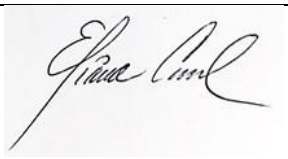
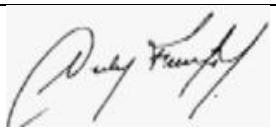
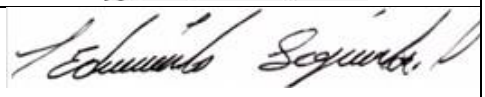
1. Publicar el presente informe de evaluación el día 22 de abril del 2024 y otorgar el día 23 de marzo del 2024 hasta las 4:00 p.m., para que se presenten observaciones al mismo.
2. Teniendo en cuenta la verificación de los aspectos técnicos realizados por el comité de evaluación a la **CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE**, deberá subsanar los certificados de calibración faltantes de los equipos a utilizar dentro de los servicios de Oftalmología – Optometría por medio del espacio dado en la recepción de observaciones.

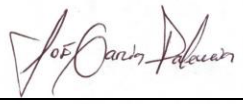
El presente informe se expide en Sincelejo, a los cuatro (22) días del mes de marzo del 2024, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Publicar el presente informe de evaluación.	Derly Fuentes Urzola	22/04/2024	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
LUIS BERNARDO LENTINO BUELVAS	**INSTRUCTOR AREA PECUARIA**	
ELIANA ESTER CARRASCAL BUELVAS	**PROFESIONAL GRADO 01**	
DERLY MARÍA FUENTES URZOLA	**CONTRATISTA LIDER GRUPO CONTRATACION**	
EDUARDO SEQUEDAD MACHADO	**LÍDER SST- APOYO SST**	

MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA	**DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO**	
JOSÉ GARCÍA PALENCIA	**CONTRATACION-PROFESIONAL GRADO 02**	

VERIFICACIÓN ECONOMICA PROCESO MC-SCR-0008-2024

OBJETO: "SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRÍA, CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS OFTALMOLÓGICOS"

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2024

PROPONENTE: CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE

EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS: JOSE GARCIA PALENCIA

Resultado:

Efectuada la verificación de los aspectos financieros de la propuesta presentada por el proponente CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE**,** dentro del proceso **MC-SCR-0008-2024** y teniendo en cuenta que en los estudios previos se expresa los siguiente:

21.1 Clasificación de la adjudicación.

La adjudicación se realizará por el total del presupuesto, la cual será hasta por la suma del presupuesto asignado para el presente proceso, es decir **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($25.810.995)** incluido IVA, y todo costo o gasto directo o indirecto.

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

Para el presente proceso el menor valor ofertado, estará determinado por el mayor descuento aplicado sobre la TARIFA SOAT VIGENTE del año 2024, fijadas para las Regionales del Sena en la categoría D, según el artículo SEGUNDO y TERCERO, de la Resolución 1-00824 del 24 de mayo de 2022, por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA. En ese orden se evaluará la oferta que mayor descuento ofrezca, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes descritos en el presente estudio previo.

Lo anterior en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Se puede determinar que el oferente **CUMPLE** con los criterios económicos y financieros, teniendo en cuenta que el oferente presentó un diez por ciento (10%) el cual se constituye en el mayor porcentaje de descuento en este proceso.

JOSE GARCIA PALENCIA
EVALUADOR ECONOMICO

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO PROCESO MC-SCR-0008-2024

OBJETO: SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRÍA, CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DIAGNOSTICA Y TERAPÉUTICA DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS OFTALMOLÓGICOS.

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2024

PROPONENTE: CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE

EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: EDUARDO SEQUEDA MACHADO.

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.

RESULTADO: CUMPLE

2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
RESULTADO: CUMPLE
3) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
RESULTADO: CUMPLE
4) Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.
Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores

RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE, dentro del proceso MC-SCR-0008-2024, se concluye que, se concluye que: CUMPLE, con este criterio de verificación.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla en algún aspecto técnico verificado, exponer las razones por las cuales no cumple.



EDUARDO SEQUEDA MACHADO

EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO MC-SCR-0008-2024

OBJETO: SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRÍA, CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DIAGNOSTICA Y TERAPÉUTICA DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS OFTALMOLÓGICOS.

FECHA: 18 DE ABRIL DEL 2024

PROPONENTE: CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE

EVALUADOR TECNICO: LUIS BERNARDO LENTINO BUELVAS

1) **PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA**, el proponente debe aportar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación, cuyo valor final facturado, ya sea de manera independiente o la suma de los dos contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, la cual se acreditará de la siguiente manera. En tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad.
 En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación.

Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

RESULTADO: CUMPLE

2) Las características particulares: Servicio de consulta de optometría, consulta de oftalmología y procedimientos quirúrgicos especializados de oftalmología, suministro de monturas y lentes y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación diagnostica y terapéutica del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con problemas oftalmológicos que requieran los servicios, y sean beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Sucre y a los beneficiarios de otras regionales que así lo requieran y a los de otras regionales radicados en Sincelejo.

RESULTADO: CUMPLE

3) Debe contar con una infraestructura física en la que se encuentren de manera integral los servicios a prestar y las interconsultas especializadas, contar con más de diez consultorios y con equipos de apoyo de imágenes diagnosticas. Se realizará visita de verificación de técnica.

RESULTADO: CUMPLE

4) Experiencia de más de 10 años en el ejercicio de la optometría, oftalmología.

RESULTADO: CUMPLE

5) El proponente debe anexar en la propuesta, certificado de habilitación de los diferentes servicios y ayuda de imagen diagnosticas (radiaciones no ionizantes).

RESULTADO: CUMPLE

6) Entregar certificados de calibración y/o mantenimiento de cada equipo de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

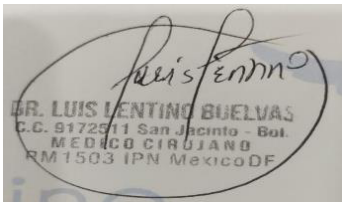
RESULTADO: NO CUMPLE

7) Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.

RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden técnico de la propuesta presentada por CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE, dentro del proceso MC-SCR-0008-2024, se concluye que: NO CUMPLE**,** con este criterio de verificación.

Nota: No cumple con el aspecto técnico *No 6 Entregar certificados de calibración y/o mantenimiento de cada equipo de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.* Si adjunto certificado de mantenimiento de los equipos, pero solo adjunto el certificado de calibración de 4 equipos. Debe requerirse al proponente el certificado de calibración de otros equipos de servicio médico utilizados.



LUIS BERNARDO LENTINO BUELVAS

EVALUADOR TECNICO

ACTA No. 3		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Visita técnica de verificación PROCESO MC-SCR-0008-2024		
CIUDAD Y FECHA: Sincelejo, 17 de abril de 2024	**HORA INICIO:** 10:30 am	**HORA FIN:** 11:30 a.m
LUGAR Y/O ENLACE: Clínica Oftalmológica de Sucre	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de la Innovación, la tecnología y los Servicios – Regional Sucre	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Recorrido por las instalaciones del proponente para realizar verificación técnica dentro del proceso MC-SCR-0008-2024		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Realizar visita técnica de verificación del proceso MC-SCR-0008-2024		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:00 a.m. del día 17 de abril de 2024 en las instalaciones de la Clínica Oftalmológica de Sucre se desarrollo el siguiente orden del día:

1) **Visita técnica de verificación del proceso MC-SCR-0008-2024:** Se realizo recorrido por las instalaciones de la ClínicaOftalmológica de Sucre con el fin de constatar el ítem 3 del informede verificación técnica que dice así: *" 3. Debe contar con una infraestructura física en la que se encuentren de manera integral los servicios a prestar y las interconsultas especializadas, contar con más de diez consultorios y con equipos deapoyo de imágenes diagnosticas. Se realizará visita de verificación de técnica.*

 Se constato la siguiente capacidad instalada en la que se evidencia la existencia de más de diez consultorios y con equipos de apoyo de imágenes diagnosticas así también cuentan con quirófano:

Consultorio/ Especialidad	Cantidad
Oftalmología General	7
Oftalmología Pediátrica y Estrabologia	1
Oculoplastica	1
Glaucomatología	1
Retinología	1
Optometría	1
Oftalmología	1
Quirófano	1

Imágenes Diagnosticas/ Equipos	Cantidad
Pentacam	1
Angeografo	1
Ecografo	1
Campo Visual	1
Tomografo	1
Laser Selectivo	1
Argos	1
Topografo Simple	1
Microscopio Especular	1
Ocuscan	1

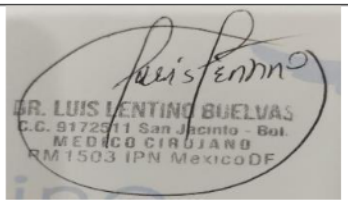
La visita de verificación técnica de la capacidad instalada se terminó a las 11:30 a.m.

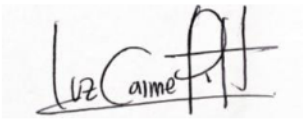
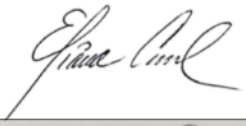
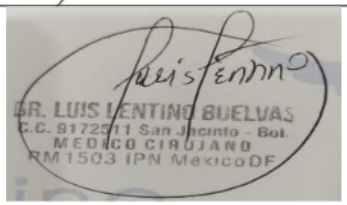
CONCLUSIONES

Se desarrollo el orden del día propuesto, constándose el cumplimiento de la capacidad instalada de la infraestructura del proponente Clínica Oftalmológica de Sucre en la que se evidencia la existencia de más de diez consultorios y con equipos de apoyo de imágenes diagnosticas. Además de las especialidades señaladas en el cuadro también cuentan con Corneología, Cirugía de cataratas y cirugía facorefractiva.

Se concluyo que cumple con el aspecto técnico objeto de la visita de verificación. Se adjunta registro fotográfico realizado durante el recorrido de las instalaciones.B

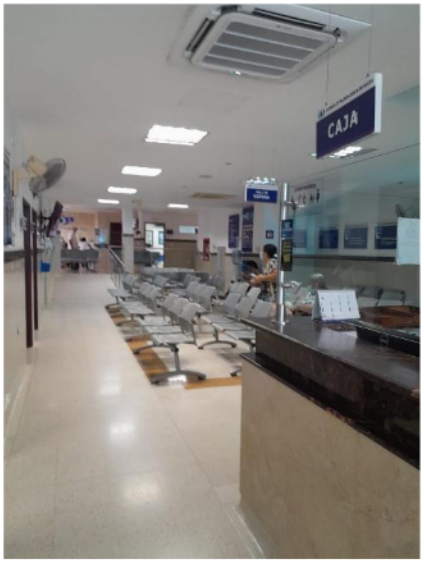
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

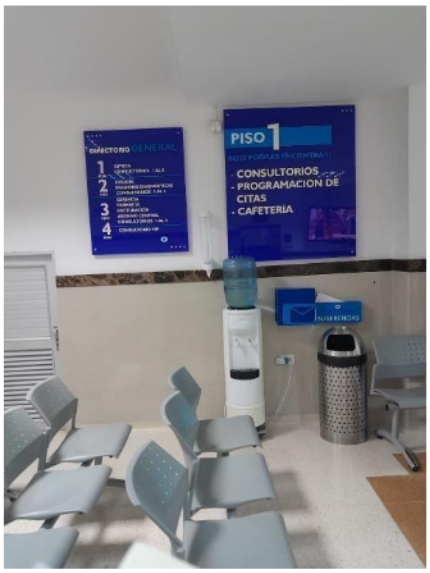
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Remitir informe de verificación técnica y acta de visita.	18-04-2024	Luis Bernardo Lentino Buelvas	

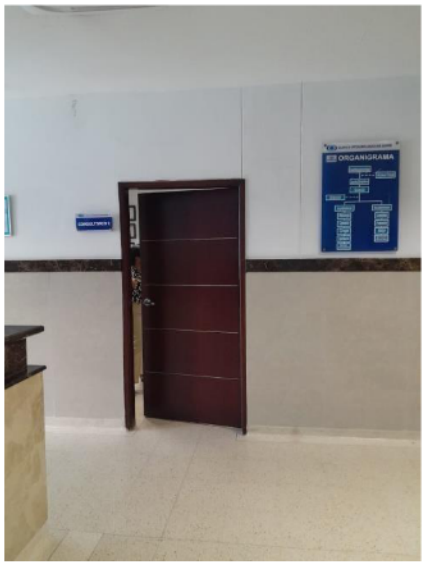
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**	
Diana Anaya Benavides	Asistente de Gerencia Clinica Oftalmologica de Sucre		
Luz Carime Pombo Hernandez	Asesor de Calidad Clinica Oftalmologica de Sucre		
Eliana Ester Carrascal Gonzalez	Profesional Grado 01 Servicio Médico Asistencia- SENA		
Luis Bernardo Lentino Buelvas	Medico Servicio Médico Asistencia- SENA		

REGISTRO FOTOGRAFICO
VISITA VERIFICACION INFRAESTRUCTURA – CAPACIDAD INSTALADA
CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE
17-04-2024

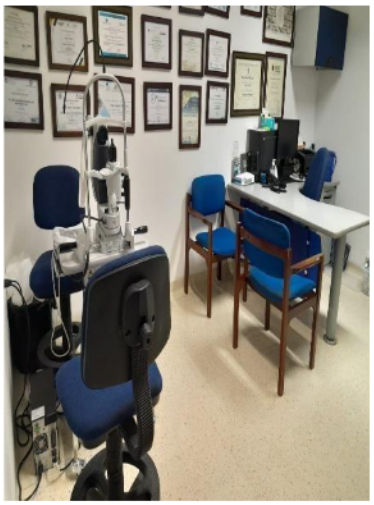


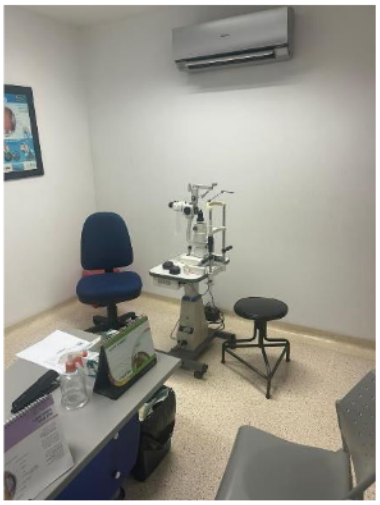


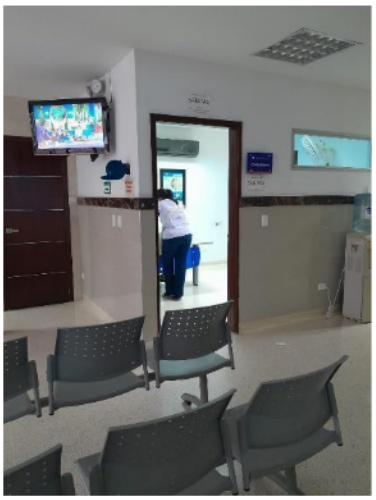

PISO 1
CONSULTORIOS
PROGRAMACION DE CITAS
CAFETERIA


ORGANIGRAMA









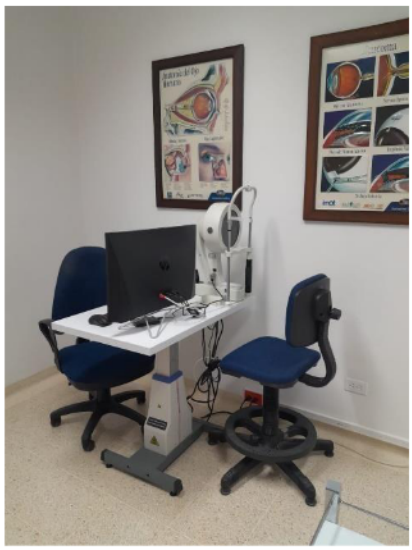

PISO 2
AQUÍ PODRÁS ENCONTRAR:
- CIRUGÍA
- IMAGENES DIAGNOSTICAS
- CONSULTORIOS 1 AL 4


CONSULTORIO 1

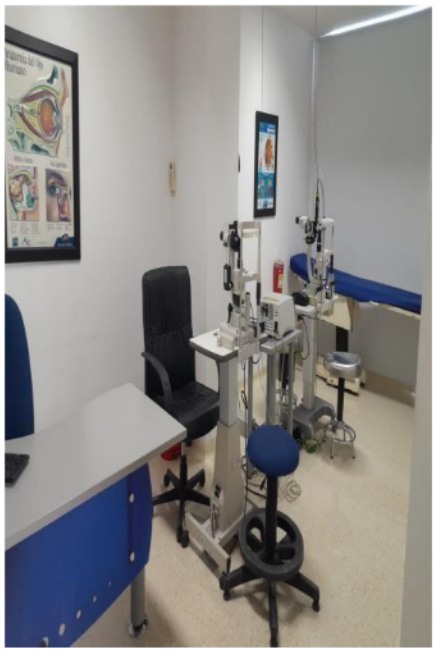


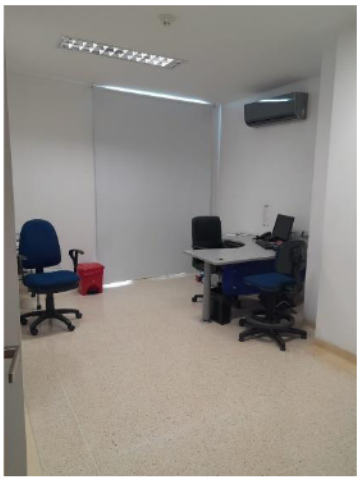


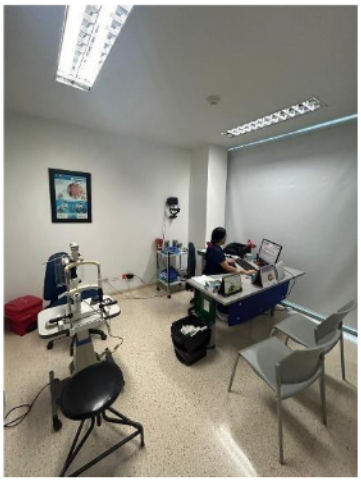





PISO 3
AQUÍ PODRAS ENCONTRAR:
- GERENCIA
- CONTABILIDAD
- FACTURACIÓN
- CALIDAD
- CONSULTORIOS
SUGERENCIAS







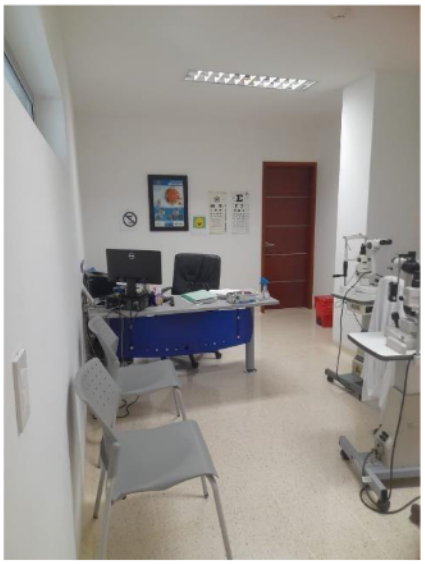


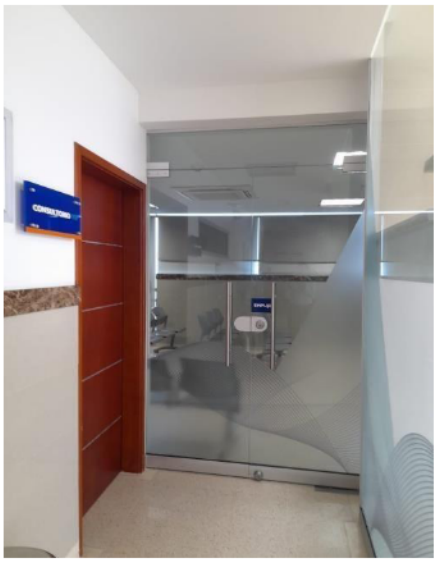

PISO 4
AQUÍ PODRÁS ENCONTRAR:
- ARCHIVO CENTRAL
- CONSULTORIO VIP
- ESTERILIZACIÓN


CONSULTORIO VIP

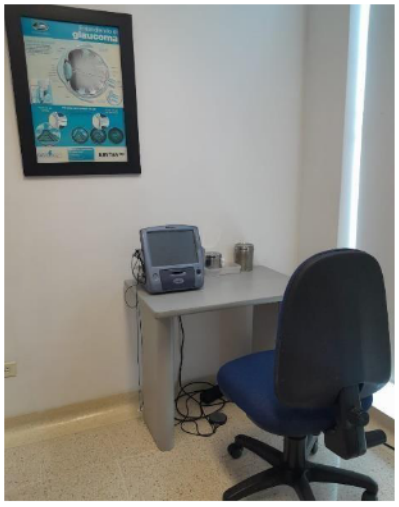








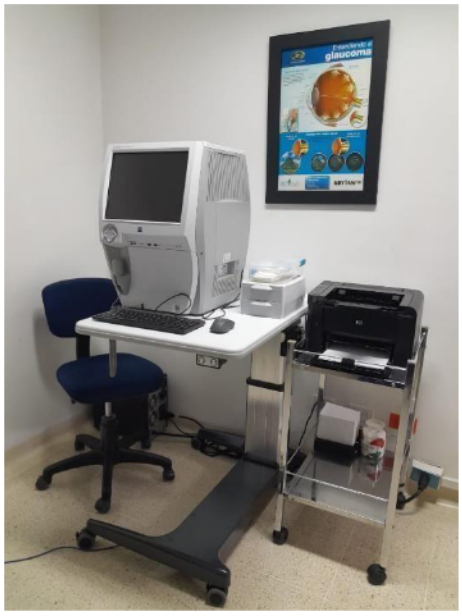
CUENTAN CON AYUDA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS



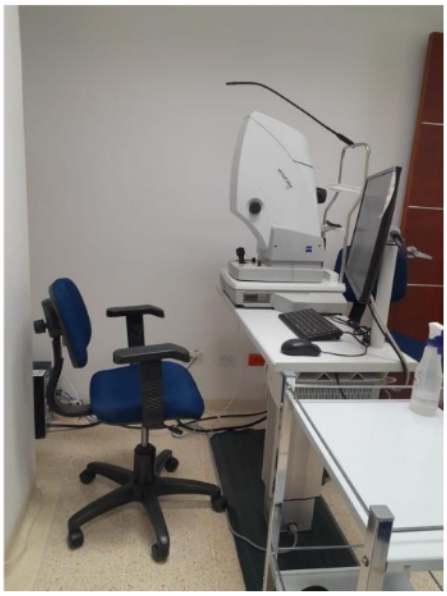


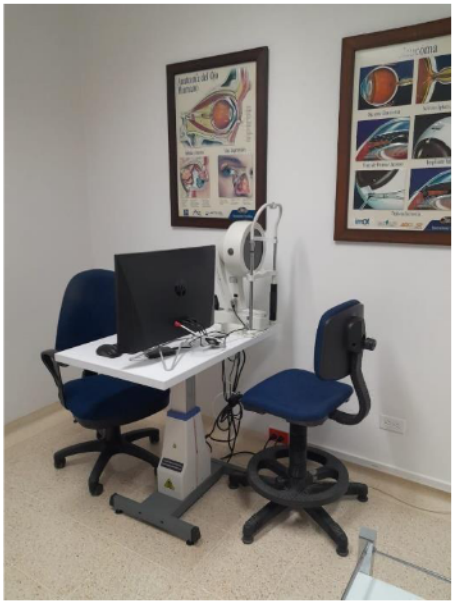





glaucoma







VERIFICACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES MC-SCR- SCR-0008-2024

OBJETO: SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRÍA, CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, SUMINISTRO DE MONTURAS Y LENTES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DIAGNOSTICA Y TERAPÉUTICA DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON PROBLEMAS OFTALMOLÓGICOS.

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2024

PROPONENTE: CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE

EVALUADOR AMBIENTAL: MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA

1) Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud.
 RESULTADO: CUMPLE
2) Entregar copia del manual de bioseguridad.
 RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden ambiental de la propuesta presentada por: CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE, dentro del proceso MC-SCR-0008-2024, se concluye que: CUMPLE, con este criterio de verificación.



MAURICIO ANDRES HOYOS GUERRA
EVALUADOR AMBIENTAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No. MC-SCR-0008-2024.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE	CUMPLE CONDICIONADO	